

EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	DUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 9.2. Programa para mejorar las capacidades de los colectivos en riesgo de exclusión social.
OPERACIÓN	
L.A.9.2.EDUSI_AUG_INSERTION_LABORAL GRANADA PRÓXIMA EMPLEO. RECURSOS Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES EN BARRIOS DESFAVORECIDOS.	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 2/11/2021	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>El Programa Granada Próxima es un programa integral de lucha contra la pobreza y la desigualdad, así como fomento de la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad, residentes en los barrios identificados como desfavorecidos en la Aglomeración Urbana de Granada. El Programa se asienta sobre cuatro pilares: infraestructuras para el fomento de la inclusión y la cohesión social, acompañamiento a la inserción socio-laboral a colectivos vulnerables, impulso al emprendimiento como herramienta para combatir la desigualdad, y apoyo a personas trabajadoras del ámbito del comercio con una situación socioeconómica compleja.</p> <p>Esta operación se enmarca en el segundo pilar e incorpora diversas actividades de carácter innovador que pretenden reforzar y complementar los programas de empleo existentes. La puerta de entrada se realizará a través de un programa de competencias digitales, personales y laborales, que sirva a</p>
-----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Firmado	20/12/2021 09:39:04
Firmado Por	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones	Página	1/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



	<p>personas en situación de vulnerabilidad y en una posición alejada al mercado de trabajo para adquirir las competencias básicas necesarias. A partir de aquí, serán derivadas a otros programas ya existentes vinculados a la orientación sociolaboral para, cuando se encuentren en proceso de búsqueda de empleo, participar en talleres de simulación de entrevistas, sesiones de networking, o aprovechar los recursos que tendrán disponibles a partir de la creación de una plataforma web con herramientas para la orientación y la búsqueda de empleo.</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación de Granada Próxima – Empleo se compone de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión en la adquisición de material informático (ordenadores y tablets) para las personas participantes en el programa de competencias en calidad de préstamo. 2. Programa de competencias digitales, personales y laborales para colectivos vulnerables. 3. Creación de plataforma y herramientas online para la orientación laboral y la búsqueda de empleo. 4. Talleres de simulación de entrevistas. 5. Sesiones de networking. <p>La puerta de entrada será el programa de competencias digitales, personales y laborales, que estará disponible en todos los territorios EDUSI.</p> <p>Se propone una participación de un máximo de 356 personas, distribuidas entre cada uno de los territorios.</p> <p>Se propone la colaboración con servicios sociales municipales y/o provinciales para la derivación. Cada persona participante contará con una persona orientadora referente. Esta persona referente acompañará a la participante desde la entrada en el programa hasta su salida, y será quién definirá el recorrido a seguir, las derivaciones a realizar, etc.</p> <p>Las personas participantes en la primera actuación podrán ser posteriormente derivadas a otros recursos existentes en el territorio y a una o varias de las otras actuaciones de la operación.</p> <p>A continuación, se describen cada una de las cinco acciones que componen la operación:</p> <p>1. INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO (ORDENADORES Y TABLETS) PARA LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE COMPETENCIAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO</p> <p>Cada persona participante recibirá, en calidad de préstamo, un ordenador o tablet para poder desarrollar adecuadamente el programa de competencias digitales, personales y laborales para colectivos vulnerables.</p> <p>2. PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES, PERSONALES Y LABORALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES</p> <p>El programa tiene como objetivo acompañar a las personas participantes en la adquisición de competencias digitales, personales y laborales básicas que les permitan alcanzar una ciudadanía plena y, así, acercarlas al mercado de trabajo. Se considera un primer paso fundamental antes de que utilicen otros recursos directamente vinculados con la orientación e intermediación laboral, de acuerdo con las necesidades que se detectan en los colectivos a los que va dirigida la operación.</p> <p>Las personas participarán en grupos de entre ocho y doce, en un programa formativo con una duración de 50 horas. Estas serán distribuidas en 20 sesiones grupales de dos horas, y entre 8 y 12 sesiones individuales de entre 30 y 40 minutos de duración. Se opta por un formato presencial para fomentar la interacción entre las personas participantes y la generación de contactos y redes sociales. Las sesiones individuales tendrán formato de tutoría, en la que el personal docente resolverá las dudas y cuestiones planteadas por cada participante y realizará un seguimiento de su avance en el programa para asegurar su máximo aprovechamiento.</p> <p>A continuación, se presenta una ficha-resumen del programa.</p>

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>Personas participantes: grupos de entre 8 y 12 personas. Colectivos vulnerables, especialmente alejados del mercado de trabajo y con falta de conocimientos y habilidades digitales, personales y laborales. Personas derivadas de Servicios Sociales.</p> <p>Contenidos: 4 bloques temáticos: (i) cómo relacionarse con el dispositivo y navegar en la red, (ii) información de interés y cómo buscarla, (iii) competencias y habilidades personales, (iv) gestión de información sobre el empleo.</p> <p>Duración: 50 horas.</p> <p>Formato: presencial.</p> <p>Actividades: 20 sesiones grupales de 2h de duración; 8-12 sesiones individuales de 30-40 minutos de duración.</p> <p>Recursos: Humanos: personal docente. Materiales: ordenadores o tablets para cada persona participante en préstamo, aula para sesiones presenciales.</p> <p>3. CREACIÓN DE PLATAFORMA Y HERRAMIENTAS ONLINE PARA LA ORIENTACIÓN LABORAL Y LA BÚSQUEDA DE EMPLEO</p> <p>Diseño y puesta en marcha de una plataforma online que incluya diversas herramientas de utilidad para la orientación laboral y la búsqueda de empleo. Entre ellas, un test de intereses y competencias, un repositorio de modelos de CV, un espacio que recopile recursos para la orientación laboral y la búsqueda de empleo (u otros como ayudas, subvenciones, recursos sociales) ya existentes: información sobre el mercado de trabajo local / comarcal / provincial, oferta formativa disponibles, recursos ocupacionales disponibles: vídeo sobre entrevista de trabajo, sobre presentaciones, cartas de presentación, perfil en LinkedIn, etc.</p> <p>Los recursos de la plataforma podrán ser utilizados por cualquier persona, si bien su diseño estará especialmente enfocado al perfil de las personas participantes en el programa. Podrán ser de utilidad de cara a los demás programas de la operación.</p> <p>A continuación, se presenta una ficha-resumen.</p> <p>Personas participantes: cualquier persona. Los contenidos estarán diseñados especialmente para colectivos vulnerables: personas usuarias de servicios sociales, en desempleo de larga duración, con baja cualificación, o personas jóvenes que buscan su primer empleo (dependiendo de Garantía Juvenil).</p> <p>Contenidos: Test de intereses y competencias (vinculado a apartado iii del programa de competencias) / repositorio de modelos de CV / espacio personal / recursos de orientación y búsqueda de empleo (apartado iv).</p> <p>Formato: plataforma web o similar.</p> <p>Recursos: Humanos: equipo de consultoría para generación y mantenimiento de plataforma y herramientas. Materiales: hardware y software para generación y mantenimiento de plataforma y herramientas.</p> <p>4. TALLERES DE SIMULACIÓN DE ENTREVISTAS</p> <p>La actuación consiste en la celebración de talleres de simulación de entrevistas laborales que permitan a personas participantes en alguna de las actuaciones anteriores (idealmente) enfrentarse a una entrevista de trabajo para aprender, de forma práctica y dinámica, los principales elementos a tener en cuenta para superarla con éxito.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>A continuación, se presenta una ficha-resumen.</p> <p>Personas participantes: grupos de entre 8 y 12 personas. Personas de colectivos vulnerables participantes en algunas de las actuaciones del proyecto y que se encuentren en situación de búsqueda activa de empleo. Se ha calculado que en estos talleres participarán alrededor de 320 personas.</p> <p>Contenidos: claves para superar con éxito una entrevista de trabajo.</p> <p>Duración: 10 sesiones grupales de 1-1,5h. 10-15 horas.</p> <p>Formato: presencial.</p> <p>Actividades: 10 sesiones. Sesiones 1 y 3 teórico-prácticas para conocer los principales elementos a tener en cuenta en una entrevista de trabajo (a través de ejemplos prácticos, visualización de vídeos, etc.). Sesiones 2, y de la 4 a la 7, para practicar diferentes partes de una entrevista. Observación activa y crítica. Sesión 8 de práctica con persona responsable de selección de alguna empresa local. Sesiones 9 y 10 de análisis y mejora.</p> <p>Recursos: Humanos: una persona experta en orientación/prospección. Materiales: aula para las sesiones. Vídeo.</p> <p>5. SESIONES DE NETWORKING</p> <p>La actuación consiste en la celebración de sesiones de networking entre empresas con procesos de selección abiertos y personas participantes en la actuación de talleres de simulación de entrevistas o usuarias de la plataforma.</p> <p>A continuación, se presenta una ficha-resumen.</p> <p>Personas participantes: entre 10 y 20 personas por sesión (variable en función del número de empresas participantes y vacantes). Personal responsable de selección de empresas locales (entre 1 y 4 empresas). Se ha calculado que en estas sesiones participarán alrededor de 260 personas.</p> <p>Contenidos: prospección de empresas locales interesadas en participar y contratar a personas usuarias del programa. Contactos breves y organizados entre el personal de selección de las empresas y las personas participantes.</p> <p>Duración: sesiones de 1-1,5h.</p> <p>Formato: presencial.</p> <p>Actividades: Prospección de empresas interesadas. Sesiones de networking: presentación de la empresa por parte de la persona responsable de selección; encuentros breves (entre 2 y 5 minutos) entre la empresa y la persona.</p> <p>Recursos: Humanos: personal de orientación y prospección. Materiales: espacio adecuado para la celebración de las sesiones.</p> <p>Cabe señalar que todas las actividades propuestas serán contratadas a empresas especializadas, mediante los oportunos procedimientos de contratación pública, por parte de la Diputación de Granada. Presupuesto total de la operación: 535.878,00 €</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	La operación tiene como principal objetivo dotar a la población más vulnerable de los barrios desfavorecidos de la EDUSI de la Aglomeración Urbana de Granada con recursos, herramientas,

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>conocimientos y competencias para lograr su inserción sociolaboral y, así, mejorar su calidad de vida y la cohesión social y territorial.</p> <p>Otros objetivos relacionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la dinamización de la economía de los barrios vulnerables. - Lograr una mejora en la imagen de los barrios, evitando la estigmatización de su población. - Mejorar la interacción social entre las personas que residen en estos barrios y con las poblaciones de otros barrios de los municipios, favoreciendo la cohesión social y territorial. - Reducir la vulnerabilidad existente por causas sociales y económicas. <p>En cuanto al Programa Operativo, la operación tiene como objetivo específico el OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas. Atendiendo al diagnóstico de la EDUSI, la operación da respuesta al problema P6. Vulnerabilidad urbana, incremento de la desigualdad social y consolidación de importantes bolsas de pobreza en determinadas zonas, y al reto: Reducir la vulnerabilidad urbana por causas socioeconómicas, sociodemográficas y de calidad residencial y mejorar la situación de los colectivos en situación de riesgo o exclusión.</p> <p>Se enmarca en los siguientes objetivos de la EDUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo estratégico 4. Integrar los colectivos en riesgo de exclusión social y cohesionar todo el territorio y crear un tejido económico competitivo e innovador que dé oportunidades a sus jóvenes. - Objetivo operativo: 4.1. Mejorar la cohesión social a través de la regeneración física urbana. - Objetivo estratégico 5. Reducir la brecha de género.
<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plataforma y herramientas online para la orientación laboral y la búsqueda de empleo desarrollada y puesta en funcionamiento. 2. Ordenadores o tablets adquiridos y prestados. 3. Programa de competencias digitales, personales y laborales impartido. 4. Talleres de simulación de entrevistas realizados. 5. Sesiones de networking celebradas.
<p>ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA</p>	<p>Los municipios de Albolote (Barrio Seco y Sánchez Cantalejo), Atarfe (El Barranco, La Cañada y Cuatro Vecinos), Cenes de la Vega (Cuesta del Cerrillo), La Zubia (Cañada de los Priscos) y Pulianas (La Joya). MUNICIPIO DE GRANADA Distrito Chana y distrito Norte: Barrios de Almanjáyár, Cartuja, La Paz-Rey Badis y Campoverde-Casería de Montijo.</p>
<p>2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.</p>	
<p>COSTE TOTAL (IVA incluido)</p>	<p>535.878,00</p>
<p>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)</p>	<p>535.878,00</p>
<p>COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)</p>	<p>535.878,00</p>
<p>AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)</p>	<p>428.702,40</p>
<p>APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)</p>	<p>107.175,60</p>
<p>PORCENTAJE %</p>	<p>80,00 %</p>
<p>PORCENTAJE %</p>	<p>20,00 %</p>
<p>3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).</p>	
<p>¿La operación genera ingresos?</p>	<p>NO</p>

<p>Código Seguro De Verificación</p>	<p>A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>Olvido De La Rosa Baena</p>	<p>Firmado</p>	<p>20/12/2021 09:39:04</p>
	<p>Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA</p>	<p>Firmado</p>	<p>20/12/2021 08:54:53</p>
<p>Observaciones</p>		<p>Página</p>	<p>5/10</p>
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/</p>		



¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO			
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO			
Método de determinación escogido:				
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)				
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)				
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO			
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.				
Campo de intervención	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). Porcentaje 83			
Campo de intervención	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. Porcentaje 17			
Campo de intervención	Porcentaje			
Campo de intervención	Porcentaje			
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/10/2021			
Fecha de finalización de la operación:	31/12/2022			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	71.248,24	71.248,24	35.624,12	35.624,12
2022	464.629,76	535.878,00	498.646,25	534.270,37
2023	0	535.878,00	1.607,63	535.878,00
TOTAL	535.878,00	535.878,00	535.878,00	535.878,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.	Sí			

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/		



Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO	
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO	
8. Contratación pública.		
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí	
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).		
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	E059
	NOMBRE IP	Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Número
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	4.261
	ANUALIDADES	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	
	NOMBRE IP	
	UNIDAD DE MEDIDA IP	

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/		



	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023 ANUALIDADES	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R098A
	NOMBRE IR	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible.
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Porcentaje
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.

- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.9.2. EDUSI_AUG_INCLUSION_LABORAL "GRANADA PROXIMA EMPLEO. RECURSOS Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES EN BARRIOS DESFAVORECIDOS", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 13/12/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Bienestar Social COMO UNIDAD EJECUTORA

OLVIDO DE LA ROSA BAENA, DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.9.2. EDUSI_AUG_INCLUSION_LABORAL "GRANADA PROXIMA EMPLEO. RECURSOS Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS VULNERABLES EN BARRIOS DESFAVORECIDOS", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: *a fecha de la firma digital de la expedición*

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	A6z3+CPXBHnrREVY6jazvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:04
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:53
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

